

El Sr. Intendente de esta Provincia con fecha de 5 de este mes me dice lo que copio.

«Nunca mas que hoy debo exigir de V. una no conocida actividad en la recaudacion de las contribuciones que adeuden los pueblos de esa subdelegacion, como cualquier otros que ellos y particulares tengan en favor de la Hacienda pública. Si mis atenciones en la provincia se concretasen en el dia á solo las afectas por pagos, seguramente admitiría alguna omision ó retraso, pero como ademas de aquellas tengo á mi cuidado hacer frente á las que causan por sanidad los pueblos afligidos por el contagio, de aqui que necesito que V. y todos no perdonen fatiga ni diligencia para hacerme con fondos efectivos. Para ello preciso es que V. destine hasta las horas de su comun descanso, y yo me persuado en momentos tan críticos, que despues de llenar completamente una de sus primeras y principales obligaciones, exigirá de los pueblos con premura todas las cantidades que adeuden, haciendo ingresen luego luego en esa depositaria, pero con tal rapidéz, que el resultado corresponda al fin. Los pueblos de ese distrito, en el momento que V. les haga entender mis apuros y la necesidad, estoy bien seguro por la honradez que les distingue, que ni un solo instante perderán en acudir á pagar sus descubiertos; y si tocase alguna demora, deberé atribuirlo, mas bien á falta de actividad en solicitarlo, que en concurrir ellos; lo que no espero, cuando el honor mismo de V. se halla comprometido en auxiliarme con lo que reclamo: dándome puntuales avisos de lo que adelantare para mi previo conocimiento.»

Y lo traslado á ese Ayuntamiento Constitucional para que inmediatamente concurra á pagar las contribuciones que estuyese adeudando; igualmente que los cupos de Sanidad hasta fin del corriente.

Y espero que haciéndose cargo ese Ayuntamiento de los apuros en que se halla el Gobierno, no me dará motivo de haber de usar de apremios.

Dios guarde á V. muchos años. Figueras 13 de Octubre de 1821.

El Delegado interino

Juan de Goycochea.



GRUP CULTURAL
COMITAT DEMPÚRIES

Al Ayuntamiento Constitucional de